



tal con dichos mozos y hacer su presentacion a la referida Exma Comision provincial y su entrega en cajas. La Corporacion, enterada, acordó, que desde luego el Sr. Alcalde y presidente, condujera a la Capital los expresados mozos, comparendolos ante dicha Exma Comision para ser juzgados, y entregados despues en la caja de la provincia, para todo lo que el Comisionado en formal.

De to requerido el Sr. Presidente expuso a la Corporacion la necesidad de reunir a los Regidores de todos los partidos o diputaciones sueltas de esta villa para que practiquen el nuevo Repartimiento del Presupuesto de Consumos, atendida la baja que a este Pueblo ha correspondido por dicho concepto, y de que ya tiene conocimiento la Corporacion, teniendo en cuenta para ejentarlo la expresada baja y el importe del Presupuesto municipal de gastos para el ejercicio corriente, que debe cubrirse por medio de Reparto Vecinal, en igual forma que el cargo de Consumos, formando con ambos un repartimiento segun esta acordado. Y el Ayuntamiento en su virtud acuerda que desde luego se reúnan los expresados Regidores o jirines se cite al efecto para el dia que este Sr. Alcalde como Presidente de la Comision de Hacienda se sirva de

Consumos

